



**INFORME EJECUTIVO**  
**CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 233 DE 2018**  
**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**Nombre de la Instancia:** Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

**Número y fecha del reglamento interno:**

- Resolución 32 de febrero 31 de 2011: "Por medio de la cual se modifica el Artículo Cuarto de la Resolución No. 143 de 2008 que adoptó el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura Recreación y Deporte"

**Normativa:**

- Decreto 505 de 2007: "Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales".
- Decreto Distrital 547 de 2016 "Por medio del cual se fusionan y se reorganizan las instancias de Coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá, por el artículo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 233 del 8 de junio de 2018.

**1. Asistentes:**

El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte está integrado por los representantes legales de las Entidades que conforman el Sector, así:

**Cabeza de sector:**

- Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - quien lo preside;

**Representantes legales Entidades adscritas:**

- Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte;
- Director de la Orquesta Filarmónica de Bogotá,
- Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

- Directora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño,
- Directora del Instituto Distrital de las Artes y,
- Gerente de Canal Capital como Entidad Vinculada.

Participan en calidad de invitados permanentes: un Alcalde o Alcaldesa Local designado por el secretario (a) Distrital de Gobierno, el delegado (a) de la Secretaría Distrital de Hacienda, el delegado (a) de la Secretaría Distrital de Planeación, y el Director(a) de Planeación de la SCR D, quien apoyará la Secretaría Técnica del Comité en los temas propios de su competencia, y en especial, en la coordinación de los procesos de planeación y seguimiento del Sector que deban llevarse a Comité. También será invitado a las sesiones en que se haga seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo, el delegado que designe para el efecto la Veeduría Distrital.

En la vigencia del año inmediatamente anterior en el período comprendido entre agosto a diciembre de 2019, el IDARTES participó en las sesiones del Comité, en su rol de integrante, tal y como dan cuenta las asistencias y actas que soportan cada sesión.

### Sesiones en las que se participó como integrante del Comité

Sector	Entidad Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total Número	en
Cultura, recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria	Preside	30/08/2018	26/09/2018	31/10/2018	21/11/2018	19/12/2018	5	
Cultura, recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Planeación	Secretario Técnico	30/08/2018	26/09/2018	31/10/2018	21/11/2018	19/12/2018	5	
Cultura, recreación y Deporte	IDRD	Director delegado	Integrante	30/08/2018	26/09/2018	31/10/2018	21/11/2018	19/12/2018	5	
Cultura, recreación y Deporte	FUGA	Director delegado	Integrante	30/08/2018	26/09/2018	31/10/2018	21/11/2018	19/12/2018	5	
Cultura, recreación y Deporte	OFB	Director delegado	Integrante	30/08/2018	26/09/2018	31/10/2018	21/11/2018		4	
Cultura, recreación y Deporte	CANAL CAPITAL	Director delegado	Integrante	30/08/2018	26/09/2018	31/10/2018	21/11/2018	19/12/2018	5	
Cultura, recreación y Deporte	IDARTES	Director delegado	Integrante	30/08/2018	26/09/2018	31/10/2018	21/11/2018	19/12/2018	5	
Cultura, recreación y Deporte	IDPC	Director delegado	Integrante	30/08/2018	26/09/2018	31/10/2018	21/11/2018	19/12/2018	5	
	VEEDURIA	Delegado	Invitado permanente	30/08/2018	26/09/2018	31/10/2018	21/11/2018	19/12/2018	5	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Delegado	Invitado permanente	30/08/2018		31/10/2018	21/11/2018	19/12/2018	4
	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Delegado	Invitado permanente				21/11/2018		1
	ALCALDE LOCAL	Alcalde	Invitado permanente						0

(Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Link actas de comité:

<http://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/organigrama/direccion-de-planeacion/comite-sectorial>.

Y

en

<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/scrd-transparente/informacion-adicional/instancias-de-coordinacion>

Siendo el Idartes una entidad adscrita, la información que se reporta sobre la instancia de Coordinación corresponde a la de la participación en las convocatorias generadas por la cabeza del sector, por lo tanto las actas de las sesiones son las que se encuentran publicadas en los link anteriormente citados y en cumplimiento de la ley de transparencia, a partir del informe del primer semestre de 2019 que se deberá publicar en el mes de julio de 2019, el mismo acorde con lo que se remita por la secretaria técnica del Comité será publicado en la página web del Instituto.

2.

### 3. SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS

**Sesiones Ordinarias Programadas:** se programaron seis (6) sesiones y se realizaron cinco (5).

**Sesiones Extraordinarias Programadas:** No se programó ninguna sesión extraordinaria

### 4. DOCUMENTOS PUBLICADOS EN LA WEB DE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA

**Publicación Página Web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:**

Normas de creación: Si x No   

Reglamento Interno: Si x No



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

Actas con sus anexos: Si  No

Informe de Gestión: Si  No

### **Publicación Página Web Idartes**

- Idartes procederá a publicar conforme se indica en el inciso final del punto uno del presente informe.

**5. FUNCIONES GENERALES:** Se han atendido las funciones del Idartes como integrante del Comité, de conformidad con la normativa que rige la materia.

El referido Comité es la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias de los Sectores Administrativos de Coordinación, y el escenario para el seguimiento a su ejecución. Para tal efecto, tendrá las siguientes funciones:

1. Adoptar y formular las políticas del sector.
2. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el sector.
3. Verificar el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y de las que se adopten por el sector administrativo respectivo.

De conformidad con el esquema de control administrativo que debe ejercer la SCRD, como cabeza de Sector, a través de los mecanismos de adscripción y vinculación, su rol será el de liderar y orientar la adopción y formulación de la política sectorial, ejercer el direccionamiento estratégico del sector y hacer seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo.

Por su parte, las demás entidades integrantes del respectivo sector, participarán en la adopción y formulación de la política sectorial y serán los actores claves de su ejecución, para coadyuvar al logro de las metas y objetivos del sector al que pertenecen.

### **6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:**

En segundo semestre de 2018, se realizaron cinco (5) de las seis (6) sesiones programadas en el Comité Sectorial de Cultura, Recreación y Deporte, en las cuales se atendieron las funciones del mismo y se pudo establecer que se cumplió con las metas sectoriales previstas.

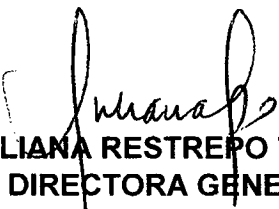


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

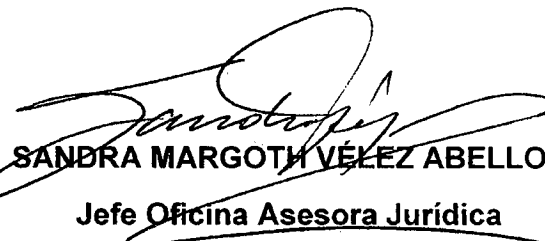
## 7. ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

De conformidad con el DECRETO 547 del 7 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se fusionan y reorganizan las Instancias de Coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones", la instancia específica de Comité Sectorial de Cultura, Recreación y Deporte, no se define vía Acuerdo del Concejo Distrital.

Ahora bien, la instancia ha funcionado como corresponde y de conformidad con la Resolución 233 del 8 de junio de 2018, el Idartes publicará en el mes de julio de 2019 el informe correspondiente al primer semestre de la vigencia, que sea remitido por la secretaria técnica del Comité, atendiendo los términos que se indican en el artículo 12 del referido acto administrativo.

  
JULIANA RESTREPO TIRADO  
DIRECTORA GENERAL *(Lund)*

  
LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

  
SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**INFORME EJECUTIVO**  
**CUMPLIMIENTO ACUERDO 716 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**  
**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

EL IDARTES, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 716 del 21 de septiembre de 2018 *"Por medio del cual se promueve a Bogotá D.C. como una ciudad libre de discriminación y se dictan otras disposiciones"*, ha venido cumpliendo con lo dispuesto por el Acuerdo en mención desde su sanción por el Señor Alcalde Mayor.

**ACCIONES ADELANTADAS POR EL IDARTES:**

- El texto del referido Acuerdo fue socializado en el Comité de Dirección de la entidad, descendida a información a los equipos.
- Se colocaron avisos en lugares visibles de las dependencias de la entidad, con la frase: *"En este lugar promovemos una Bogotá libre discriminación"*.
- EL texto del proyecto de Acuerdo, se encuentra colocado en lugar visible de carteleras de la entidad.
- Recibida comunicación en el Idartes, proveniente de la Secretaría Distrital de Gobierno, se procedió a colocar en lugares visibles de la entidad, el aviso con el referido mensaje.



- Adicionalmente a lo anterior, la entidad viene promoviendo en los diferentes Comités y sesiones de trabajo, toda la información concerniente a conductas discriminatorias contenidas en la ley 1801 de 2018 y lo correspondiente a la ley 1482 de 2011 modificada por la ley 1752 de 2015.

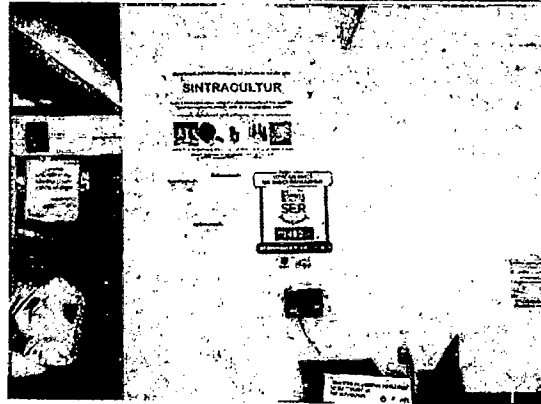


*"En este lugar promovemos una Bogotá libre de discriminación"*.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de los Artes

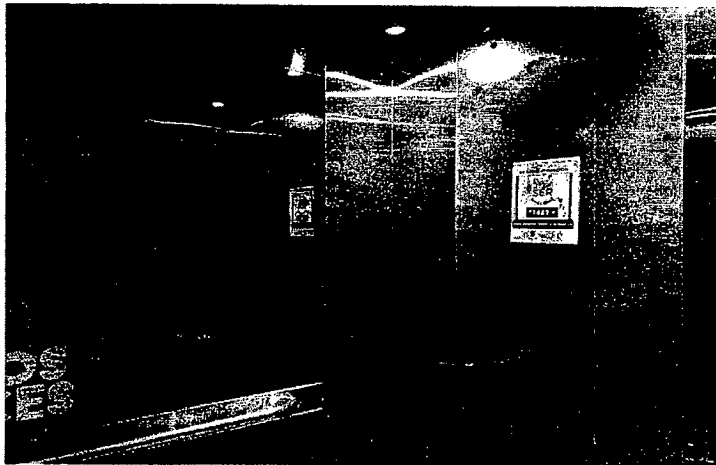
- El referido aviso también se ha colocado en los ascensores de la entidad, lugares visibles y próximamente estará en un spot en las pantallas de las salas de cine de la Cinemateca de Bogotá, en la del Teatro Jorge Eliécer Gaitán.



*"En este lugar promovemos una Bogotá libre de discriminación".*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



Fuente: Registro fotográfico interno

Se suscribe a los treinta días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

  
JULIANA RESTREPO TIRADO  
Directora General

  
LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO

  
SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Jefe Oficina ~~Asesora~~ Jurídico

*"En este lugar promovemos una Bogotá libre de discriminación".*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME EJECUTIVO

### IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA

#### SOBRE LA NORMATIVA.

En el IDARTES se han socializado tanto en el Comité de Dirección y en los Comités de Contratación y de Conciliación y Daño Antijurídico, todas las disposiciones distritales emitidas en torno al modelo de gestión jurídica implementado en el Distrito, de las cuales se resaltan las siguientes disposiciones:

- Acuerdo Distrital 638 de 2016, mediante el cual se creó el Sector Administrativo de Gestión Jurídica que tiene como misión, conforme al artículo 3 del mismo *“formular, adoptar, ejecutar, liderar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar las políticas de gerencia jurídica y de prevención del daño antijurídico para la defensa de los intereses del Distrito Capital”*.
- Mediante el Decreto Distrital 323 de 2016 se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, indicando en el artículo 2 que la misma se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito Capital y tiene por objeto formular, orientar y coordinar la gerencia jurídica del mismo; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica, e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.

En este sentido se ha ilustrado tanto al equipo Directivo como al cuerpo de Abogados de Planta o por contrato de la entidad, sobre la competencia de la Secretaría Jurídica en cuanto a lo siguiente: *“corresponde principalmente a la necesidad de concentrar las directrices jurídicas de la administración distrital en un sólo órgano independiente quien ejercerá las funciones de máxima autoridad en*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

  
BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME EJECUTIVO

### IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA

*defensa judicial y de prevención del daño antijurídico de la Administración Distrital y cuyo nivel de especificidad permite mitigar de forma eficiente y eficaz los riesgos jurídicos en los diferentes organismos del Distrito”.*

Así las cosas, se ha ilustrado he informado sobre las acciones que realizó la Secretaría Jurídica Distrital en la revisión y definición del Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital contenido en el Decreto Distrital 654 de 2011, con el propósito de que el mismo se adecuara a nuevas regulaciones, procurando que el modelo responda a una técnica normativa más moderna, garantizando que el ejercicio de las funciones de regulación de la Secretaría Jurídica Distrital, propendiera por la eficiencia de la gestión de una forma articulada en los niveles central, sectorial e intersectorial; actividad que se concretó con la expedición del Decreto 430 de 2018.

Se ha insistido mucho en que la actividad jurídica que se despliegue con efectividad y eficacia atendiendo los principios que rigen la función administrativa, acorde con lo señalado en la Constitución y la ley y de manera particular lo señalado en los lineamientos y orientaciones que se citan:

#### LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES Y POLÍTICA EN MATERIA CONTRACTUAL

Directivas: 01/16, 03/17,01/18,02/18,013/18,014/18,015/18,016/18,019/18,032/18,025/18,027/18.

Circulares: 01, 08, 09,010, 018, 019,022 de 2017; 01,02, 022,025 de 2018 y 01,05 de 2019

#### LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES Y POLÍTICA EN DEFENSA JUDICIAL:

Directivas: 02,05 de 2017; 018, 021,022, 024 y 025 de 2018.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME EJECUTIVO

### IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA

Circular: 31 de 2017.

#### LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES Y POLÍTICA EN TEMAS DISCIPLINARIOS

Directivas: 01, 02, 08, 09 de 2018.

Circular 015 de 2017.

#### LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES Y POLÍTICA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y OTROS

Directivas: 03 de 2017; 02, 04, 019, 017 y 026 de 2018

Circulares: 05, 06, 011, 016 de 2017; 03, 015 de 2018 y Circular Conjunta 042 de 2018.

#### LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES Y POLÍTICA EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Circular 05 de 2017 Subsecretario Jurídico Distrital, 07, 011 de 2017 y 03 de 2018.  
Así como la normativa que se cita:

- Decreto Distrital 654 de 2011.
- Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1564 de 2012- Código General del Proceso.
- Ley 1563 de 2012- Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.

En este entendido y como quiera que mediante Decreto Distrital 430 de 2018, se adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital - MGJP, concebido

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

  
BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME EJECUTIVO

### IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA

como un sistema integral dirigido a la administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión en el ámbito jurídico en el Distrito Capital, es claro que se han producido cambios en materia de defensa jurídica del Estado y prevención del daño antijurídico, no solamente en el Distrito Capital, sino también a nivel nacional con la puesta en marcha de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en temas de compras y contratación pública, con la creación de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

El Instituto Distrital de las Artes, en su estructura organizacional cuenta la Oficina Asesora Jurídica, cuyas funciones se encuentran descritas en el Acuerdo 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad.

Bajo esta premisa, se ha asistido a todas las convocatorias en materia de socialización del Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital – MGJP, y el mismo habiendo sido adoptado mediante el referido decreto 430 para todo el Distrito, esta entidad ha adelantado los trámites correspondientes a efectos de que se atienda el principio jurídico de la buena administración, entendido este como un postulado que obliga a las entidades y organismos distritales a garantizar los derechos de los administrados, actuando con la debida diligencia de los deberes funcionales otorgados de manera convencional, constitucional y legal.

En este contexto, se atienden entre otras políticas, la antitrámites, transparencia, colaboración y coordinación entre entidades y la inclusión del gobierno en línea en el servicio público, en busca de mejorar la gestión en la entidad a través de la calidad y celeridad en los servicios para garantizar que los mismos se presten logrando un mayor grado de eficiencia y efectividad.

En este mismo contexto, el Instituto ha sido muy activo y mostrado resultados contundentes en el uso de la Plataforma Transaccional SECOP II, como referente de aplicación del gobierno digital, con más de tres mil trámites a hoy acreditados en la plataforma y que a hoy han tenido que disminuirse teniendo en cuenta lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública por la congestión que llevó a la

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME EJECUTIVO

### IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA

toma de medidas extremas para todas las entidades públicas; no obstante todos los procesos de selección y las contrataciones por régimen especial se vienen haciendo a través de la referida PLATAFORMA.

Así mismo, el trámite de los PUFA tienen su primera fase en la información que se recauda a través del SUMA y se plasma en la generación del permiso, lo que ha generado aportar a la política de cero papel en estas fases; al igual que todo lo concerniente a los trámites en la plataforma de registro de los artistas que se ubican en espacio público. Aunado a lo anterior, todo lo referente al programa distrital de estímulos, que para el caso del Idartes se concreta en lo señalado en la Resolución 100 de la actual vigencia.

Hemos igualmente recibido el acompañamiento de los funcionarios de la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica, y en esa medida ya aplicamos la encuesta de entrada y salida, en un ejercicio de conocimiento del modelo que fue clave para reforzar lo ilustrado al cuerpo de abogados de la entidad.

Actualmente nos encontramos trabajando en la definición de la política de prevención de daño antijurídico, acorde con los instructivos y lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica, con el propósito de que su formulación se tenga para revisión a finales del mes de julio de 2019 o comienzos de Agosto en la vigencia.

En todos los temas asociados a defensa judicial se viene revisando el precedente judicial y la información de la Biblioteca Virtual disponible en la página de la SJD y hemos venido trabajando atendiendo las directrices del documento "*Guía de buenas prácticas para la definición de instrumentos de gestión jurídica*", como herramienta muy útil en la condición de operador jurídico de esta dependencia. Al igual que la información que se despliega en el Régimen Legal de Bogotá.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME EJECUTIVO

### IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA

Actualmente nos encontramos trabajando en el instrumento de medición del modelo de gestión jurídica, acorde con la inducción que recibimos al respecto.



**SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME EJECUTIVO

### IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA

#### SOBRE LA NORMATIVA.

En el IDARTES se han socializado tanto en el Comité de Dirección y en los Comités de Contratación y de Conciliación y Daño Antijurídico, todas las disposiciones distritales emitidas en torno al modelo de gestión jurídica implementado en el Distrito, de las cuales se resaltan las siguientes disposiciones:

- Acuerdo Distrital 638 de 2016, mediante el cual se creó el Sector Administrativo de Gestión Jurídica que tiene como misión, conforme al artículo 3 del mismo *“formular, adoptar, ejecutar, liderar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar las políticas de gerencia jurídica y de prevención del daño antijurídico para la defensa de los intereses del Distrito Capital”*.
- Mediante el Decreto Distrital 323 de 2016 se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, indicando en el artículo 2 que la misma se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito Capital y tiene por objeto formular, orientar y coordinar la gerencia jurídica del mismo; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica, e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.

En este sentido se ha ilustrado tanto al equipo Directivo como al cuerpo de Abogados de Planta o por contrato de la entidad, sobre la competencia de la Secretaría Jurídica en cuanto a lo siguiente: *“corresponde principalmente a la necesidad de concentrar las directrices jurídicas de la administración distrital en un sólo órgano independiente quien ejercerá las funciones de máxima autoridad en*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME EJECUTIVO

### IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA

*defensa judicial y de prevención del daño antijurídico de la Administración Distrital y cuyo nivel de especificidad permite mitigar de forma eficiente y eficaz los riesgos jurídicos en los diferentes organismos del Distrito”.*

Así las cosas, se ha ilustrado he informado sobre las acciones que realizó la Secretaría Jurídica Distrital en la revisión y definición del Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital contenido en el Decreto Distrital 654 de 2011, con el propósito de que el mismo se adecuara a nuevas regulaciones, procurando que el modelo responda a una técnica normativa más moderna, garantizando que el ejercicio de las funciones de regulación de la Secretaría Jurídica Distrital, propendiera por la eficiencia de la gestión de una forma articulada en los niveles central, sectorial e intersectorial; actividad que se concretó con la expedición del Decreto 430 de 2018.

Se ha insistido mucho en que la actividad jurídica que se despliegue con efectividad y eficacia atendiendo los principios que rigen la función administrativa, acorde con lo señalado en la Constitución y la ley y de manera particular lo señalado en los lineamientos y orientaciones que se citan:

#### LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES Y POLÍTICA EN MATERIA CONTRACTUAL

Directivas: 01/16, 03/17,01/18,02/18,013/18,014/18,015/18,016/18,019/18,032/18,025/18,027/18.

Circulares: 01, 08, 09,010, 018, 019,022 de 2017; 01,02, 022,025 de 2018 y 01,05 de 2019

#### LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES Y POLÍTICA EN DEFENSA JUDICIAL:

Directivas: 02,05 de 2017; 018, 021,022, 024 y 025 de 2018.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME EJECUTIVO

### IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA

Circular: 31 de 2017.

#### LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES Y POLÍTICA EN TEMAS DISCIPLINARIOS

Directivas: 01, 02, 08,09 de 2018.

Circular 015 de 2017.

#### LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES Y POLÍTICA EN ASUNTOS NORMATIVOS Y OTROS

Directivas: 03 de 2017; 02, 04, 019, 017 y 026 de 2018

Circulares: 05, 06,011, 016 de 2017; 03, 015 de 2018 y Circular Conjunta 042 de 2018.

#### LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES Y POLÍTICA EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Circular 05 de 2017 Subsecretario Jurídico Distrital, 07,011 de 2017 y 03 de 2018.  
Así como la normativa que se cita:

- Decreto Distrital 654 de 2011.
- Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1564 de 2012- Código General del Proceso.
- Ley 1563 de 2012- Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.

En este entendido y como quiera que mediante Decreto Distrital 430 de 2018, se adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital - MGJP, concebido

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME EJECUTIVO

### IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA

como un sistema integral dirigido a la administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión en el ámbito jurídico en el Distrito Capital, es claro que se han producido cambios en materia de defensa jurídica del Estado y prevención del daño antijurídico, no solamente en el Distrito Capital, sino también a nivel nacional con la puesta en marcha de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en temas de compras y contratación pública, con la creación de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

El Instituto Distrital de las Artes, en su estructura organizacional cuenta la Oficina Asesora Jurídica, cuyas funciones se encuentran descritas en el Acuerdo 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad.

Bajo esta premisa, se ha asistido a todas las convocatorias en materia de socialización del Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital – MGJP, y el mismo habiendo sido adoptado mediante el referido decreto 430 para todo el Distrito, esta entidad ha adelantado los trámites correspondientes a efectos de que se atienda el principio jurídico de la buena administración, entendido este como un postulado que obliga a las entidades y organismos distritales a garantizar los derechos de los administrados, actuando con la debida diligencia de los deberes funcionales otorgados de manera convencional, constitucional y legal.

En este contexto, se atienden entre otras políticas, la antitrámites, transparencia, colaboración y coordinación entre entidades y la inclusión del gobierno en línea en el servicio público, en busca de mejorar la gestión en la entidad a través de la calidad y celeridad en los servicios para garantizar que los mismos se presten logrando un mayor grado de eficiencia y efectividad.

En este mismo contexto, el Instituto ha sido muy activo y mostrado resultados contundentes en el uso de la Plataforma Transaccional SECOP II, como referente de aplicación del gobierno digital, con más de tres mil trámites a hoy acreditados en la plataforma y que a hoy han tenido que disminuirse teniendo en cuenta lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública por la congestión que llevó a la

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME EJECUTIVO

### IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA

toma de medidas extremas para todas las entidades públicas; no obstante todos los procesos de selección y las contrataciones por régimen especial se vienen haciendo a través de la referida PLATAFORMA.

Así mismo, el trámite de los PUFA tienen su primera fase en la información que se recauda a través del SUMA y se plasma en la generación del permiso, lo que ha generado aportar a la política de cero papel en estas fases; al igual que todo lo concerniente a los trámites en la plataforma de registro de los artistas que se ubican en espacio público. Aunado a lo anterior, todo lo referente al programa distrital de estímulos, que para el caso del Idartes se concreta en lo señalado en la Resolución 100 de la actual vigencia.

Hemos igualmente recibido el acompañamiento de los funcionarios de la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica, y en esa medida ya aplicamos la encuesta de entrada y salida, en un ejercicio de conocimiento del modelo que fue clave para reforzar lo ilustrado al cuerpo de abogados de la entidad.

Actualmente nos encontramos trabajando en la definición de la política de prevención de daño antijurídico, acorde con los instructivos y lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica, con el propósito de que su formulación se tenga para revisión a finales del mes de julio de 2019 o comienzos de Agosto en la vigencia.

En todos los temas asociados a defensa judicial se viene revisando el precedente judicial y la información de la Biblioteca Virtual disponible en la página de la SJD y hemos venido trabajando atendiendo las directrices del documento "*Guía de buenas prácticas para la definición de instrumentos de gestión jurídica*", como herramienta muy útil en la condición de operador jurídico de esta dependencia. Al igual que la información que se despliega en el Régimen Legal de Bogotá.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## INFORME EJECUTIVO

### IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA

Actualmente nos encontramos trabajando en el instrumento de medición del modelo de gestión jurídica, acorde con la inducción que recibimos al respecto.



**SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**